

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2022-00245

Previo a ordenar el emplazamiento al extremo demandado, la entidad promotora de la acción, deberá surtir la notificación por aviso incluyendo la providencia del 5 de septiembre del año en curso (PDF 49), a través de la cual este Despacho avocó conocimiento.

Además, el apoderado de la demandante, deberá precisar las razones que motivan la solicitud de emplazamiento cuando han resultado positivos los envíos de citatorio y aviso aportados

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 105
fijado el 21 de OCTUBRE de 2022 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e4dd42b1db63e3528f67d7eda2fa1a6a3163180df54032d7e9977f9d13cafec**

Documento generado en 20/10/2022 04:14:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>